



Resolución de la Oficina de Administración N° 003-2015-SENACE/SG-OA

Lima, 11 de febrero de 2015

VISTO: el Informe N° 001-2015-SENACE-CI del 9 de febrero de 2015, emitido por la señora Bertha Silvana Román Meza y el señor Luis Henry Rosas Gonzáles, miembros de la Comisión de Inventarios responsable de la Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales y de Existencias Físicas del Almacén del Ejercicio 2014 (en adelante, **Comisión de Inventarios**); y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 121° del Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado mediante Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, establece que bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, se efectuará un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación;

Que, la norma citada señala además que para realizar el inventario se conformará necesariamente la Comisión de Inventario designada por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que deberá elaborar el Informe Final de Inventario y firmar el Acta de Conciliación Patrimonio-Contable;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2014-SENACE/SG-OA del 1 de diciembre de 2014, se conformó la Comisión de Inventarios del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE;

Que, mediante el documento del visto se ha informado que la señorita Irma Carrillo Yapuchura, representante de la Oficina de Administración y Presidenta de la referida Comisión ha dejado de laborar en la entidad a partir del 1 de febrero de 2015, razón por la cual se solicita su recomposición a fin de continuar con sus actividades;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; y, en el marco de las atribuciones previstas en el Literal g) del Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 005-2014-SENACE/SG-OA, el cual quedará redactado en los siguientes términos:





“Artículo 1°.- Constituir la Comisión de Inventarios responsable de la Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales y de Existencias Físicas del Almacén del Ejercicio 2014 del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- Luis Henry Rosas Gonzáles, Jefe de la Unidad de Contabilidad y Control Previo, representante de la Oficina de Administración, quien la presidirá.
- Eder César Roberto Espinoza Wilson, Especialista SIAF, representante de la Unidad de Contabilidad y Control Previo; y,
- Bertha Silvana Román Meza, Técnico en Control Patrimonial, representante de la Unidad de Logística.”

Artículo 2°.- Notifíquese la presente Resolución a los integrantes de la Comisión de Inventario conformada en el Artículo precedente.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

MARÍA LUISA FUNEGRA VELA
Jefa (e) de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles - SENACE